PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 618.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 10/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO, PLURIANUAL" ID N° 371.869.----------

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 52/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, elevó a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de noviembre de 2019, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 10/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO, PLURIANUAL. AD REFERENDUM ID N° 371.869; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 549 del 29 de octubre de 2019, "... SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO, PLURIANUAL, ADREFERENDUM ID N° 371.869". ----------*

Que, consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de noviembre del 2019, que fueron invitados a participar de la presente Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes potenciales oferentes: ----------

Nº	OFERENTE	RUC Nº
1	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)	80057100-2
2	COMERMEX SA	80028091-1
3	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	2394675-0
4	ISA PARAGUAY S.A.	80094652-9
5	PARASOFT S.R.L.	80000727-1

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de noviembre de 2019 que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas: ----------

Nº	OFERENTE	RUC Nº
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	2394675-0
2	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	80021052-2
3	TERA S.R.L.	80050233-7

Que, en el informe citado precedentemente se señala que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, y manifiesta además que no se observan ofertas con precios que reflejen diferencias sustanciales con respecto al establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003 y a lo establecido en el PBC, se ha solicitado a las firmas oferentes la presentación de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 618.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 10/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO, PLURIANUAL" ID N° 371.869.----------

documentos de carácter formal, así como la demostración del software ofertado; a lo que la firma Freelancers del Paraguay dio respuesta declinando a la invitación y de la misma manera no presentó la documentación requerida; motivo por el cual el comité de evaluación procedió con el rechazo de la oferta presentada por la firma mencionada. ----

Que, manifiesta el Comité de Evaluación que las firmas Tera S.R.L. y Grupo Inventiva S.A.C.I. han cumplido con la realización de la demostración y presentado los documentos solicitados, por lo que se procedió a realizar los análisis correspondientes. En ese sentido, se concluye que la firma Grupo Inventiva S.A.C.I. no cumple con los requisitos de experiencia solicitada, por lo que el Comité de Evaluación rechaza la oferta presentada por la firma Grupo Inventiva S.A.C.I.; procediéndose al análisis de la documentación presentada por la firma TERA S.R.L. quien cumple con la experiencia requerida, así como con las especificaciones técnicas solicitadas. ----------

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020. AD REFERENDUM ID N° 371.869", a la firma TERA S.R.L., por un monto total de Gs. 695.000.000 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones).----------

Que, en su Dictamen UOC Nº 52/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de noviembre de 2019 en el siguiente sentido: "ADJUDICAR EL CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020. AD REFERENDUM ID N° 371.869", a la firma TERA S.R.L., por un monto total de Gs. 695.000.000 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones). ----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000119/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, se cuenta con saldos, por el monto de Gs. 486.500.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones quinientos mil), en el Objeto de Gasto 570 – Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. El saldo correspondiente al año 2020, queda sujeto a la aprobación del PGN de dicho año. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 618.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 10/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO, PLURIANUAL" ID N° 371.869.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Que, por Decreto Nº 1528 de fecha 28 de marzo de 2019, fue nombrada como Viceministra de Comunicación, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la señora Ingrid María Villalba Weiler, quien suscribe el presente acto administrativo en carácter de Ministra Sustituta, en ausencia de la Máxima Autoridad de la Institución.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 10/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL ESTADO, PLURIANUAL" ID N° 371.869, a la firma TERA S.R.L., por un monto total de Gs. 695.000.000 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones), de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 570 – Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Ingrid Villalba Weiler
Ministra Sustituta